



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y la formalización de las MYPES en el mercado  
Jوسفel, Ate, Año 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

#### **AUTOR:**

Espinoza Rivas, Jhanfer Anthony (orcid.org/0000-0001-6193-3435)

#### **ASESOR:**

Mg. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel (orcid.org/0000-0001-8463-3443)

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

#### **LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2019

## **Dedicatoria**

A Dios, a mi padre Wilfredo Espinoza Camarena, a mi madre Carmen Rivas Huamán ya toda mi familia por el apoyo incondicional que me brindaron durante el proceso para alcanzar mi objetivo.

## **Agradecimiento**

A mis padres por el apoyo en mi educación, a los docentes por los conocimientos brindados y de igual manera a los comerciantes del Mercado Josfel por la información brindada para la presente investigación.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de gráficos y figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	3
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y Diseño de la investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	14
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.5. Procedimientos .....	17
3.6. Métodos de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN .....	29
VI. CONCLUSIONES .....	33
VII. RECOMENDACIONES .....	34
REFERENCIAS .....	35
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1	<i>Régimen tributario por niveles</i> .....	8
Tabla 2	<i>Tipos de ITSE según el tipo de edificación</i> .....	9
Tabla 3	<i>Matriz de Operacionalización de las variables</i> .....	13
Tabla 4	<i>Juicio de expertos</i> .....	16
Tabla 5	<i>Resultados del análisis de confiabilidad del instrumento</i> .....	16
Tabla 6	<i>Procedimientos</i> .....	17
Tabla 7	<i>Distribución de niveles de la variable Cultura tributaria en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	19
Tabla 8	<i>Distribución de niveles de la variable Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	20
Tabla 9	<i>Distribución de frecuencias entre la Cultura tributaria y la Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	21
Tabla 10	<i>Distribución de frecuencias entre la Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	22
Tabla 11	<i>Distribución de frecuencias entre la Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	24
Tabla 12	<i>Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de los datos a analizar.</i> .....	25
Tabla 13	<i>Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la Formalización de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019</i> .....	26
Tabla 14	<i>Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.</i> .....	27
Tabla 15	<i>Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.</i> .....	28

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1 <i>Distribución porcentual de niveles de la variable Cultura tributaria en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	19
Figura 2 <i>Distribución porcentual de niveles de la variable Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	20
Figura 3 <i>Distribución porcentual de los Niveles de la Cultura tributaria y la Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	21
Figura 4 <i>Distribución porcentual de los Niveles de la Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	23
Figura 5 <i>Distribución porcentual de los Niveles de la Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i> .....	24

## **Resumen**

La investigación tuvo por objetivo determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las MYPES en el Mercado Josfel de Ate, Año 2019. La investigación es de tipo Aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental de tiempo transversal, la muestra fue de 170 Micro y Pequeños empresarios del Mercado de Josfel, la técnica que se utilizó para la recolección de datos fue una encuesta y como instrumento el cuestionario. Así mismo la validación del instrumento fue evaluada por juicio de expertos y es confiable ya que se aplicó el Alfa de Cronbach de SPSS. En esta investigación se llegó a la conclusión que la cultura tributaria si se relaciona significativamente con la formalización de las MYPES, en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.

**Palabras clave:** Cultura, Tributaria, Formalización y Contribuyente.

## **Abstract**

The objective of the research was to determine to what extent the tax culture is related to the formalization of the MYPES in the Jوسف Market of Ate, Year 2019. The research is of the Applied type, correlational level and non-experimental transverse time design, the sample was of 170 Micro and Small Businesses of the Jوسف Market, the technique used for the data collection was a survey and as an instrument the questionnaire. Likewise, the validation of the instrument was evaluated by expert judgment and is reliable since the SPSS Chrombach alpha was applied. In this investigation, it was concluded that the tax culture is significantly related to the formalization of the MYPES, in the market of Jوسف de Ate, Year 2019.

**Keywords:** Tax, Culture, Formalization and Taxpayer.

## I. INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria hoy en día es considerada como la conducta relevante para progreso económico de la sociedad, ya que permite al contribuyente tener conciencia y conocimientos sobre los términos que refieren al pago de tributos, de manera que así pueda cumplir con sus compromisos tributarios. Sin embargo, en algunos países de latino América todavía se carece de ello, ya que, en cuanto a informalidad en latino América es un problema constante, donde hay empresas que realizan actividades comerciales de forma ilícita, conllevando a un endeudamiento hacia el estado, ya que no está generando ingresos a fin de conseguir un progreso por el país (Mendoza, 2017).

Nuestro país posee un alto índice de informalidad, así mismo, Verona (2018). Menciona que: “En el Perú vivimos una informalidad tributaria del 72 %, que no declara ni pagan sus impuestos” Pues hay demasiadas organizaciones que evitan el pago de impuestos, lo que conlleva a que no coadyuven con la sociedad, ya que buscan solamente sus propios beneficios. Esto es causado en razón de que diferentes empresas presentan una escasez de conocimientos en cuanto al pago de sus tributos, como también a muchos no les interesa contribuir con el estado. Por otro lado, el gobierno trata de combatir con esta informalidad y para ello como menciona el Diario el Peruano (2017), el gobierno decreta el Régimen MYPE Tributario (RTM), donde ofrece diversas herramientas e incentivos para formalizar las microempresas. Sin embargo, esto no nos garantiza eliminar la informalidad y evasión que existe actualmente, si el gobierno no se enfoca en fomentar cultura tributaria.

Según la SUNAT, mediante la Institución de Administración Tributaria (2018), menciona que con respecto a Perú existe una cantidad exuberante de micro y pequeñas empresas (MYPES) que se encuentra produciendo y generando ingresos dentro de la informalidad, específicamente el 84.7% de las 3.5 millones de empresas que existen. Esta realidad no es ajena al mercado Jوسف del distrito de Ate, donde todavía existe evasión e informalidad por algunos comerciantes. Por ello, la presente indagación es desarrollada con la finalidad que se conozca el nexo que trasciende por medio de la cultura en cuanto a los pagos de tributos que se deben cumplir y la formalización de las MYPES de dicho mercado.

A lo expuesto, se dio la necesidad de plantear la siguiente interrogante general: **PG:** ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, Año 2019?, del mismo modo, se establecieron las preguntas específicas, **PE1:** ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización tributaria de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, Año 2019? y **PE2:** ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, Año 2019?

Por lo que, esta justificación de investigación se justificó teóricamente, ya que se realizó con el propósito de brindar información en cuanto a los conocimientos sobre el pago correspondiente de tributos y la formalización de las MYPES, todo esto para que posteriores investigadores que realicen investigación de las mismas variables puedan tomar como referencia la presente investigación. Del mismo modo, se tuvo la justificación metodológica, pues la presente investigación puede ser indagada por posteriores investigadores ya que, para lograr los objetivos planteados, se acudió a emplear técnicas (encuesta) e instrumentos (cuestionario) de investigación que permitían la viabilidad de la investigación.

Por consiguiente, se plantearon los objetivos del estudio, teniendo como **OG:** Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019., del mismo modo, para su cumplimiento, se elaboraron también los objetivos específicos, **OE1:** Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización tributaria de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019 y **OE2:** Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019

Finalmente, se estipularon las hipótesis a recobrar según resultados, teniendo como HG: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019, asimismo, se establecieron las hipótesis específicas, tales como **HE1:** La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización tributaria de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019 y **HE2:** La cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

En el presente estudio, se seleccionaron ciertos trabajos previos los cuales coadyuvaron al desarrollo satisfactorio encontrando ciertas similitudes, las cuales se describen en diferentes aspectos tales como:

En el **aspecto nacional** se consideró a Campos (2016), con su indagación denominada “Cultura y formalización tributarias de las MYPES del sector calzado en el distrito el porvenir, rio seco-2015”. La que se desarrolló a fin de lograr la titulación profesional en contabilidad, donde su fin estuvo referido a establecer un nexo por medio del entendimiento de la población respecto a los pagos que debe realizar y la formalización de los tributos correspondientes a las MYPES. Concluye que, efectivamente trasciende un vínculo directo entre los constructos, porque para la decisión de formalizarse van a existir distintas características que permitan dicha acción, como los valores y actitudes, los cuales darán como resultado acceder a nuevos mercados, de manera que así va a aumentar sus ingresos.

Mendoza (2017), con su estudio que tuvo de título “Cultura tributaria y su relación con formalización de las MYPES en el mercado 1° de setiembre del distrito de San Juan de Lurigancho”, desarrollada para optar la licenciatura en contabilidad. El propósito de la indagación estuvo referido a identificar si entre la cultura acerca del pago de tributos y la voluntad de formalización, se da un vínculo significativo. En conclusión, se tuvo que ambas variables se encontraron altamente relacionadas, en razón a que se obtuvieron valores significativos que viabilizaron lo recientemente mencionado, aunado a ello se tuvo que el nexo fue directo, dando a entender que la presencia de un nivel alto de una variable, conlleva a que la otra presencie el mismo nivel y viceversa.

Adanaque (2017), con su estudio denominado “Nivel de conocimientos de beneficios tributarios y voluntad de formalización de las MYPES del sector abarrotes en el mercado Moshoqueque, distrito de José Leonardo Ortiz, 2016”. Tuvo por objetivo que se determine la correlación por medio de los saberes acerca de las obligaciones tributarias y la intención por formalizar. Los resultados evidenciaron que el 59% de los participantes del estudio han evidenciado un nivel adecuado,

tanto de conocimientos como de voluntad por formalizarse. Se concluyó tras el hallazgo de un vínculo que las variables se encuentran relacionadas.

En cuanto al **aspecto internacional**, se consideró la indagación realizada por Anchaluiza (2015), tesis que llevó la siguiente denominación, “Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”. Realizada a fin de optar la designación profesional, donde el propósito estuvo orientado hacia analizar si la escasa cultura en relación a los pagos de tributos es producto de la baja recaudación que se realiza en dicha ciudad. Del análisis se concluye que el sector estudiado aún presencia una deficiencia en cuanto al conocimiento de las obligaciones tributarias, evidenciándose además la práctica de evasión y elusión, y un descenso del recaudo, dando a conocer que si existen un vínculo entre las variables.

Tirape y Velastegui (2016), con su indagación designada como “Incidencia de cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016”, desarrollada a fin de lograr la titulación de pregrado, donde se planteó conocer el efecto que presenta el conocimiento de las obligaciones acerca de los tributos, en la economía del sector de la informalidad. Es así que el estudio estuvo referido a colaboradores de la provincia denominada como Santa Elena, siendo la cantidad de 305. Se tuvo como conclusión que cerca del 69.5% no ha realizado algún pago sobre los impuestos que le corresponde cancelar, además, el 74.4% no recibieron educación con respecto al pago de los impuestos.

Para Cárdenas (2015), que llevó a cabo su estudio titulado como “Cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en provincia de Pichincha, cantón Quito”. Indagación que estuvo realizada a fin de lograr el grado de maestro, para la que tuvo por propósito distinguir los conocimientos y la percepción tributaria de las pequeñas organizaciones del sector informal. En conclusión, los resultados demostraron que una escasez de saberes en cuanto a las obligaciones tributarias o una errónea puesta en marcha de las normas y/o leyes, repercute en la sociedad y en el desconocimiento sobre las obligaciones que está destinado a cumplir. Por ende, desde el punto de vista en cuanto a contribuyentes el 88.7% están

interesados en participar en cursos y saber que funciones tiene la Administración Tributaria.

**Respecto a las teorías relacionadas** a las variables de estudio, se tiene según la primera variable cultura tributaria, el cual hace referencia a la cultura desde el punto de vista tributario estará relacionada a lo aprendido respecto a la tributación por parte de los contribuyentes y su desarrollo en el tiempo. Para ello Estrada (2014), definen cultura tributaria como la agrupación de conocimientos, percepciones, actitudes y valores que una sociedad o grupo social comparte, en función a las leyes que lo rigen, así también depende de la conciencia del contribuyente.

Entonces podemos decir que el contribuyente para que pueda contribuir con el estado, primero tiene que saber conceptos básicos de que son los tributos, por qué se pagan y como es utilizado en beneficio de una sociedad en conjunto y así pueda tomar conciencia.

Seguidamente, se presenta el conocimiento tributario, en el que, para Torres (2018), los conocimientos en materia tributaria vienen a ser toda información que se obtiene de la experiencia de contribuir al fisco por realizar una actividad comercial. Con estos conocimientos el contribuyente va a poder responder preguntas como que son los tributos, tipo de tributos, tipo de impuestos, entre otros. Así mismo el contribuyente que tendrá estos conceptos básicos de los tributos sabrá que tiene derechos y deberes ante la administración tributaria, los cuales se encuentran en artículos 92° y 87° del Código Tributario.

Respecto a los tributos, de acuerdo con el Código Tributario lo define como: la asistencia de dinero el cual el Estado solicita en virtud de una ley, con el fin de sustentar o resolver los gastos de los fines que se le demande. Así mismo se clasifican en impuesto, contribuciones y tasas; dentro de esta última tenemos arbitrios, derechos y licencias.

Seguidamente, se estipulan los derechos tributarios más importantes del contribuyente, según al artículo 92° que corresponde al Código tributario, son los siguientes: i) El trato por parte de los empleados encargados de la administración de los tributos hacia los contribuyentes debe ser con respeto, ii) Exigir la devolución

por los pago en exceso, iii) Reemplazar o rectificar sus declaraciones juradas, iv) Confidencialidad en cuanto a la información que se le concede a los encargados de la administración de tributos, v) Solicitar aplazamientos y/o fraccionamiento en cuanto a la deuda de tributos, y finalmente, vi) Requerir a la Administración tributaria el vencimiento de la deuda tributaria.

Del mismo modo, se estipulan los deberes tributarios más del contribuyente según lo que se estipula en el artículo 87° del Código tributario como el de: i) Inscribirse en los registros de la Administración tributaria, ii) Emitir y conceder comprobantes de pago, iii) Utilizar libros concernientes a la contabilidad u otros textos y registros que son requeridos por leyes, iv) Posibilitar la verificación por la Administración tributaria, v) Otorgar a la Administración tributaria la información que necesita, finalmente, vi) Preservar los libros y registros constituyendo a circunstancias susceptibles de originar obligaciones tributarias o que estén relacionados a ellas, mientras el tributo no esté caducado.

Respecto a la conciencia tributaria, se define teniendo como base a los conocimientos adquiridos por el contribuyente acerca de los tributos nace la conciencia de tributar y para ello Tarazona y Veliz (2016), señala que; la conciencia tributaria es innato a cada persona ya que tiene que ver con sus valores, percepciones y actitudes, esto hace que por voluntad propia el contribuyente se motiva para contribuir con el estado.

Respecto a lo mencionado puedo deducir que la conciencia de tributar del contribuyente se basa en los tres elementos mencionados anteriormente, lo cual va permitir que el gobierno pueda recaudar más para el desarrollo de la sociedad, ya que la acción se dará por voluntad propia.

En cuanto a la honestidad del contribuyente, se define como uno de los valores más importantes que muestra el contribuyente al cumplir con sus obligaciones tributarias. Así mismo Torres (2018), señala que; Es el comportamiento del comerciante al tributar, el cual debe adaptarse a los requerimientos de pago según sus ingresos, para avalar un cumplimiento sincero que beneficia al Estado y a la población.

La conciencia del comerciante hacia sus obligaciones tributarias tiene que ver con sus valores, siendo esta la honestidad el más relevante, ya que es el sentido con respecto al contribuyente para que sea responsable con el pago de sus impuestos.

Por otro lado, la percepción del contribuyente sobre el rol del estado según Mostacero y Vásquez (2014), mencionan que; en una sociedad uno observacómo es administrado los impuestos por el estado y en base a eso uno tiene una respuesta sobre ellos. Es decir, si el estado realiza una buena gestión siendo transparente con los tributos que recauda, hará que los ciudadanos tengan confianza y quieran contribuir con la sociedad, es por ello que el gobierno tiene que ser más transparente con la utilización que se les da a dichos impuestos.

Por lo que, el cumplimiento con el pago de los tributos según Chávez y Tadeo (2014), corresponde a ser la acción de hacer frente hacia las obligaciones de tributos que debe de acatar de forma voluntaria está relacionado con la moral fiscal que tiene que ver con sus virtudes y motivaciones internas del individuo. Si hay motivación por parte del estado con respecto al contribuyente para que cumpla con sus deberes tributarios, tendremos una menor evasión e informalidad.

Respecto a lo referente a la segunda variable, en cuanto a formalización de las MYPES se define como el acto de realizar un conjunto de procesos que tienen como fin cumplir con todo lo solicitado para estar en función a lo que la ley determine.

Del mismo modo, según Melgarejo (2018), es un proceso mediante el cual la MYPE que desarrolla funciones de extracción, modificación, elaboración, comercialización tanto de bienes y/o servicios, salen de la informalidad para cumplir con normas establecidas que se dan en sistema jurídico peruano". Por lo que, al salir de la informalidad una micro y pequeña empresa, contribuirá con el desarrollo de la sociedad, ya que pagaran sus impuestos y tendrá beneficios directos e indirectos por parte del estado que le permitirán desarrollarse en el sectoreconómico.

Además, se expone que la formalización tributaria, según lo referido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), tiene que ver con lo siguiente: solicitar el Registro Único de Contribuyente (RUC), optar por un régimen tributario, declarar y pagar sus impuestos. La formalización tributaria es conjunto de proceso los cuales se tienen que cumplir para estar en regla con la administración tributaria y no tener sanciones.

Por lo que, el registro único de contribuyente según la SUNAT, mediante su portal web señala que; corresponde a ser el registro que comprende la información de reconocimiento de las funciones a nivel económico en cuanto a personas ya sean naturales y jurídicas.

Por consiguiente, el régimen tributario es considerado como niveles o categorías bajo el cual la persona natural o jurídica que comprende una empresa o empezará una, debe registrarse necesariamente en la SUNAT, el cual determina de qué manera el tributario pagará sus impuestos. Así mismo desde el 2017 existen cuatro tipos de regímenes tributarios, los cuales tienen diferentes requisitos o particularidades para pertenecer a una de ellas.

**Tabla 1**

*Régimen tributario por niveles*

	Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)	Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER)	Régimen MYPE Tributario (RMT)	Régimen General (RG)
Persona Natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona Jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingresos al año	Inclusive S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Ingresos netos que no sobrepasan las 1700 UIT en el ejercicio gravable	Sin límite
Límite de compras al año	Inclusive S/ 96,000.00 anuales u S/ 8,000.00 mensuales	Hasta S/ 525,000.00 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobantes de pago puede emitir	Boleta de venta y tickets que no dan derecho a crédito fiscal, gasto o costo	Factura, boleta y demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos	Factura, boleta y todos los demás permitidos
Declaración Jurada anual – Renta	No	No	Sí	Sí
Valor de activos fijos	S/ 70,000.00	S/ 126,000.00	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	10 por turno	Sin límite	Sin límite

Fuente: Portal Sunat.

Seguidamente, la formalización municipal para Melgarejo (2018), tiene que ver con los trámites y gestiones municipales que la empresa debe cumplir para continuar con el proceso de formalización, siendo estos; obtener la certificación relacionada a la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), lograr la licencia que le posibilite el funcionamiento y solicitar autorización para la instalación de elementos publicitarios.

Entonces podemos decir que si una empresa quiere desarrollar sus actividades necesariamente tiene que estar en regla con la municipalidad, ya que de lo contrario podría haber sanciones y multas por dicha entidad.

Respecto a la certificación de ITSE, se manifiesta que las condiciones de seguridad de un establecimiento son verificadas mediante este certificado, pues este procedimiento está regulado mediante el Decreto Supremo N° 058-2014-PCM. Así mismo, con respecto a Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastre es la entidad encargada de realizar inspecciones acerca de ITSE hacia las zonas comerciales, industriales y/o de servicios (Sub Gerencia, Municipalidad de ATE).

La obtención de este certificado es acorde a las características de cada localidad, anteriormente se le llamaba certificado de defensa civil. Básicamente evidencia de modo integral el acatamiento de normativas de seguridad en las edificaciones, esta es ejecutada por inspectores técnicos del departamento de defensa civil de las Municipalidades Distritales. Así mismo tiene por finalidad prevenir y reducir los riesgos debido a desastres naturales como también por las acciones humanas y así proteger la vida y patrimonio de los ciudadanos y del estado.

**Tabla 2**

*Tipos de ITSE de acuerdo con el tipo de edificación*

ITSE Básicas Ex post (Hasta 100 m2)	ITSE Básicas Ex antes (de 100 a 500 m2)	ITSE de Detalle (Mayor a 500 m2)
-Solicitar ITSE	-Solicitar ITSE	-Solicitar ITSE
- Levantamiento de observaciones	-Duplicado de plano de ubicación y arquitectura. -Levantamiento de observaciones	- Duplicado de plano de ubicación y arquitectura.

---

-Copia de plano de  
señalización y plan de  
seguridad.

---

*Fuente: portal Municipalidad de Ate.*

---

Según Ley N°28976, Ley del Marco de Licencia de Funcionamiento, mediante el Artículo 3° menciona que “esta licencia de actividad es el permiso que conceden las Municipalidades para el crecimiento de funciones económicas en un lugar establecido, en favor del titular de estas” (Diario el peruano, 2007). Esta licencia de funcionamiento es de vital importancia para poder desarrollar una actividad económica y estar en regla con la municipalidad.

De acuerdo Artículo 9° de dicha ley menciona que “en cuanto a mercados de abastecimientos y tiendas comerciales deben constar con una sola licencia de funcionamiento de manera corporativa, la cual podrá ser extendida a favor de los representantes o la junta de propietarios”. Entonces los mercados trabajarán en conjunto para poder obtener una licencia de funcionamiento y poder desarrollar sus actividades individualmente.

Requisitos Generales, tales como: i) Petición de licencia de realizar actividades, con carácter de declaración jurada en el cual incluye el DNI del representante legal y ii) Certificación de Inspección técnica de seguridad en edificaciones de detalle.

Según la Municipalidad Distrital de Ate mediante Ordenanza N°414-2016; señala que si se desea colocar un nombre comercial en el frontis de tu local, antes tienes que gestionar el permiso, para ello se tiene que contar con licencia de funcionamiento en el que se deben de considerar ciertos requisitos, tales como: i) Presentar una solicitud previa Declaración Jurada, ii) Mostrar documento de identidad del solicitante o representante legal, iii) Pagar la tasa municipal correspondiente, esta es de acuerdo a las características de publicidad que se pretende poner, iv) Adjuntar dos o más fotografías del elemento de publicidad exterior, que se instalará en el local, y finalmente, v) Presentar un formato indicando tipo del anuncio.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y Diseño de la investigación

##### 3.1.1 Tipo de investigación:

Corresponde a ser aplicada, a partir de que sobre la base de conceptos, teorías y leyes se desarrolló la investigación de las variables.

“Esta investigación aplicada está situada a solucionar dificultades que se puedan evidenciar durante el proceso productivo tanto de bienes y/o servicios de diversas actividades humanas. Se designa aplicada; porque se basa en investigación pura o básica”. (Esteban, 2018)

##### Nivel de investigación:

Refiere a ser correlacional, ya que se desea conocer si existe una relación que trasciende por entre los constructos.

Es correlacional cuando se presenta a modo de finalidad reconocer el vínculo de dos o más variables, así como también categorías o concepciones, esto referido a una muestra en específica (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.93).

Esquema:

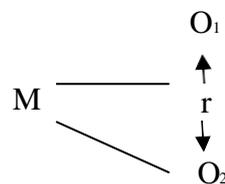
Dónde:

M: Muestra será las MYPES

O<sub>1</sub>: Cultura Tributaria

O<sub>2</sub>: Formalización de las MYPES

r: Relación entre las variables de estudio



##### 3.1.2 Diseño de investigación:

En la indagación se consideró un diseño que corresponde a ser no experimental, siendo, además, de corte transversal, en razón de que no se aplicó un tratamiento para manipular los constructos que se están estudiando, que vienen a ser la cultura tributaria y formalización, además se recopila datos en un solo momento.

Es no experimental cuando en las indagaciones no se altera la información a fin de obtener un resultado conveniente para el estudio, cuando se toma los datos tal y como se distinguen de su contexto para llevar a cabo su posterior examinación (Hernández et al., 2010).

### **3.2. Variables y operacionalización**

Variable 1: Cultura Tributaria

Variable 2: Formalización de las MYPES

**Tabla 3**

*Matriz de operacionalización de las variables*

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
Cultura Tributaria	Estrada (2014), define a la cultura tributaria como; conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes y valores compartidos por una sociedad o grupo social en cuanto a la tributación y a las leyes que rigen, así también depende de la conciencia del contribuyente (p.7).	La variable cultura tributaria se operaliza en 2 dimensiones: conocimiento y conciencia tributaria con sus indicadores: conocimiento de los tributos, conocimiento de los deberes y derechos tributarios, Honestidad del contribuyente, percepción del contribuyente sobre el rol del estado y cumplimiento con los pagos de los tributos.	Conocimiento Tributario	Conocimiento de los tributos. conocimiento de los derechos tributarios. conocimiento de los deberes tributarios.	1 y 2 3 y 4 5 y 6	LIKERT se basa en un conjunto de ítems que se presentan en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la relación de los participantes. (Baptista, Hernández y Fernández, 2014, p.238). Nunca=1 Casi nunca=2 Algunas veces=3 Casi siempre=4 Siempre=5
			Conciencia Tributaria	Honestidad del contribuyente. Percepción del contribuyente sobre el rol del estado. Cumplimiento con el pago de los tributos.	7 y 8 9 y 10 11 y 12	
Formalización de las MYPES	Según Melgarejo (2018); "Es un proceso mediante el cual una micro y pequeña empresa que desarrolla actividades de extracción, modificación, elaboración, comercialización de bienes o prestación de servicios salen de la información para cumplir con normas establecidas por el sistema jurídico peruano" (p.31).	La variable formalización se operaliza en 2 dimensiones: Formalización Tributaria y Formalización Municipal, con sus dimensiones: Ruc, Régimen Tributario, declaraciones y pago de los impuestos, y también certificado de ITSE, licencia de funcionamiento y autorizaciones para instalación de elementos publicitarios.	Formalización Tributaria	Registro Único de Contribuyente (RUC). Régimen Tributario. Declaración y pago de los impuestos.	13 Y 14 15 Y 16 17 Y 18	
			Formalización Municipal	Certificado de ITSE (Defensa civil). Licencia de funcionamiento. Autorización para instalación de elementos publicitarios.	19 Y 20 21 Y 22 23 Y 24	

### 3.3. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### 3.3.1 Población

En conformidad con Vara (2012), siempre es necesaria una fuente de información ya que posibilita el alcance de los fines propuestos en una indagación. A dicha fuente se le denomina población, ya que corresponde como una agrupación de la totalidad de elementos a investigar. En cuanto a población de estudio estuvo conformada por 300 MYPES del mercado Josfeldel Distrito de Ate, de los distintos rubros.

#### 3.3.2 Muestra

Según Abero et al. (2015), es una pequeña parte de la población de estudio, el cual debe ser representativo y tendrá que determinarse el tipo de muestreo a aplicar, si será probabilística o no probabilística (p.71). Con respecto al cálculo de los elementos que constituyen la muestra, se realizó de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 N(p * q)}{E^2(N - 1) + (p * q)Z^2}$$

Donde:

**N:** Tamaño de la población (se conoce puesto que es finito)

**Z:** Valor de la distribución normal estandarizada conveniente al grado de confianza; se considera el 95%, por lo que corresponde un  $z = 1.96$

**e:** Fallo de evaluación máxima aceptada, es decir 5%

**p:** Porcentaje de la población que tiene la característica que se tiene que medir, es igual a 50%

**q:** Porcentaje de la población que no tiene el atributo deseado, es igual a 50%

**n:** Tamaño de la muestra

$$n = \frac{1.96^2 * 300(0.50 * 0.50)}{0.05^2(300 - 1) + (0.50 * 0.50) * 1.96^2} = 170$$

Obteniendo una muestra de 170 Micro y pequeños empresarios, los cuales formaran parte del estudio a investigar.

### **3.3.3 Muestreo**

Este muestreo que se aplicó para obtener la muestra fue el muestreo probabilístico; es decir todos tuvieron iguales posibilidades para ser seleccionados parte del tamaño de muestra y el procedimiento para seleccionar la unidad de estudio es el sistemático, el cual constituye en particionar a la población sobre la muestra (300/2), obteniendo 2, es decir que se aplicó el cuestionario a cada dos Micro y Pequeños empresarios.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas**

Conforme a Niño (2011), refiere a ser procedimientos específicos, que son aplicados a la indagación para obtener la información o datos requeridos, en desarrollo del método científico.

Así mismo para la presente, se consideró a la encuesta, ya que nos permitió recolectar datos de los Micro y pequeños empresarios.

### **Instrumentos**

Los instrumentos son empleados en las diferentes investigaciones, estos son muy útiles para describir y medir con precisión las variables (Vara, 2010).

Es así que para el estudio se ha considerado a modo de instrumento, un cuestionario compuesto de 24 preguntas con una escala de tipo Likert y de esa manera poder realizar las mediciones de indicadores de las variables.

### **La escala Likert**

Para mediciones de indicadores de variables se ha considerado a la encuesta a modo de técnica y al cuestionario como instrumento, donde se ha medido de acuerdo a la escala Likert, con un puntaje que va del 1 al 5; siendo estos valores representados de la siguiente manera: 1=nunca, 2=casi nunca, 3=algunas veces, 4=casi siempre y 5=siempre.

## Validez

Corresponde a ser el grado en que el instrumento que se eligió suscita coherencia y consistencia en sus resultados (Vara, 2012). Así mismo para el presente trabajo de investigación el instrumento fue validado por especialistas en la materia.

**Tabla 4**

*Juicio de expertos*

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Observaciones</b>
Dr. Otto Terry Ponte	Aplicable
Mg. Carlos Vásquez Villanueva	Aplicable
Mg. Marco Velasco Taipe	Aplicable

## Confiabilidad del instrumento

El instrumento contiene 24 preguntas, se le dio la confiabilidad a la aplicación del Alfa de Cronbach del SPSS. Del cual pudimos obtener el resultado con una prueba aplicada a 170 Micro Y Pequeños empresarios del mercado Josfel.

### ***Alfa de Cronbach.***

Según Gómez (2016) menciona al coeficiente alfa de Cronbach de registro estadístico que es utilizado para especificar la coherencia de las preguntas que componen una prueba psicológica. (p. 51).

## Estadísticos de fiabilidad

**Tabla 5**

*Resultados de análisis de confiabilidad del instrumento*

<b>Cuestionario</b>	<b>Numero de Ítems</b>	<b>Coeficiente de confiabilidad</b>
<i>La cultura tributaria y la formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019</i>	24	0,950

### **Interpretación:**

Con respecto a la evaluación de la confiabilidad del instrumento para cuantificar a los constructos de la indagación como lo son la cultura tributaria y la formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019, se ha logrado un valor de 0.950, el cual estipula una alta confiabilidad que se traduce a que resulta ser apto el instrumento para que sea empleado en la indagación.

### **3.5. Procedimientos**

En la siguiente tabla se puede apreciar los procedimientos empleados en la presente investigación.

**Tabla 6**

*Procedimientos*

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>RESULTADOS</b>
-Realidad problemática	-Tipo y diseño de	-Prueba de normalidad
-Trabajos previos.	investigación.	-Nivel de correlación
-Teorías relacionadas al	-Población, muestra y	entre las variables.
tema.	muestreo.	-Interpretación de
-Formulación del	-Técnicas e instrumentos	resultados.
problema.	para la recolección de	-Contrastación de
-Justificación de la	datos, validez y	hipótesis.
investigación.	confiabilidad.	
-Hipótesis de la	-Método de análisis de	
investigación.	datos.	
-Objetivos de la	-Aspecto ético.	
investigación.		

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

Con el fin de dar respuesta al objetivo que se estipuló en la presente y en función a que la indagación responde a ser cuantitativa, se procedió a recabar la información mediante una encuesta y para ello fue utilizado como instrumento, un cuestionario de preguntas en escala Likert, consecuentemente, los resultados fueron presentados en cuadros y gráficos, así como su respectiva información, lo que fue logrado del análisis de los datos en el programa SPSS.

### **3.7. Aspectos éticos**

En lo que concierne al código de ética de la UCV (2017), se ha estipulado que cuando se realiza un estudio científico, es prudente seguir normativas que aseguren el seguimiento de los principios éticos con el fin de que la investigación avale la búsqueda del bien de los sujetos que desean participar del estudio.

Según el artículo 9° del código de Ética, los investigadores deben necesariamente asegurar que la investigación cumpla en cuanto a los requerimientos tanto legales, como éticos y de seguridad, cumpliendo además las estipulaciones que han sido determinadas en los planes de estudio.

La tesis se desarrolló respetando los deberes éticos, ya que los datos recibidos del mercado Josfel de Ate, no fueron modificados ni tampoco alterados. Así mismo la investigación cumple con los reglamentos y normas APA.

#### IV. RESULTADOS

##### Descripción de los resultados

Niveles de variable Cultura tributaria en el mercado Jوسفel, Ate, año 2019.

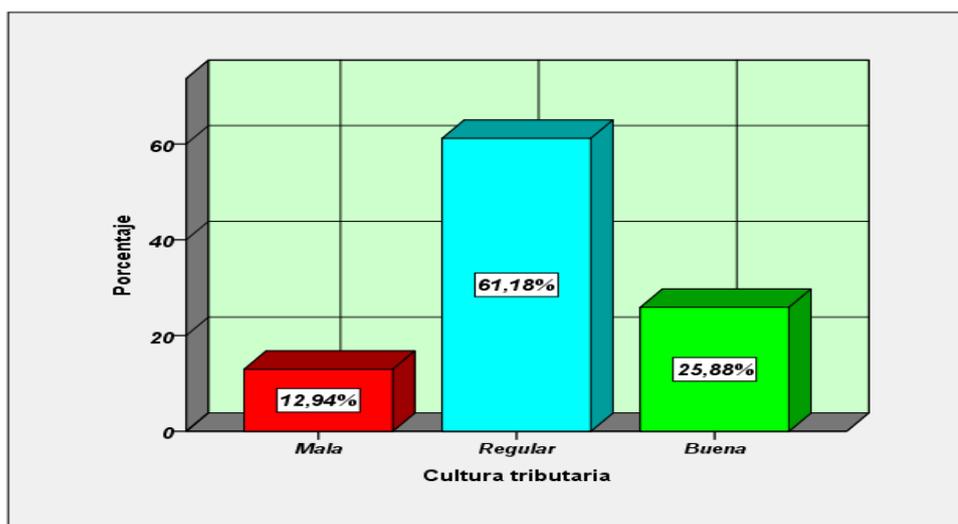
**Tabla 7**

*Distribución de niveles de la variable Cultura tributaria en el mercado Jوسفel, Ate, año 2019.*

	Niveles	fi	%
Válidos	Mala	22	12,9
	Regular	104	61,2
	Buena	44	25,9
	Total	170	100,0

**Figura 1**

*Distribución porcentual de niveles de la variable Cultura tributaria en el mercado Jوسفel, Ate, año 2019.*



##### **Análisis e interpretación:**

Con respecto a lo que concierne la tabla y figura, se observó de la totalidad de comerciantes del mercado Jوسفel en Ate, que el 12,94% de ellos estima un nivel malo, desde otra perspectiva, se tuvo que el 61,18% refirió a que es regular, mientras que el 25,88% de comerciantes creen que resulta ser bueno el nivel de cultura tributaria que presentan.

**Niveles de variable Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019.**

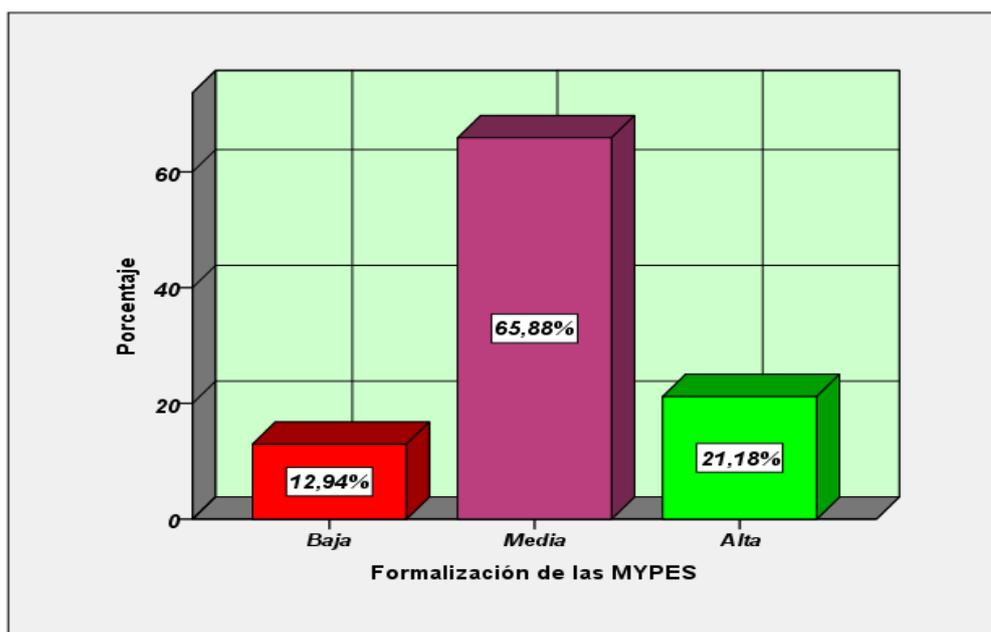
**Tabla 8**

*Distribución de niveles de la variable Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019*

	Niveles	fi	%
Válidos	Baja	22	12,9
	Media	112	65,9
	Alta	36	21,2
	Total	170	100,0

**Figura 2**

*Distribución porcentual de niveles de la variable Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019.*



**Análisis e interpretación:**

Se ha realizado el reconocimiento que, de los comerciantes tomados en cuenta en la indagación y que pertenecen al mercado Josfel en Ate, el 12.94% responde a un nivel con denominación baja, mientras que el 65.88% ha referido a un nivel con designación media y solamente el 21.18% contempla que la formalización de las empresas es alta.

**Niveles comparativos entre Cultura tributaria y Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019.**

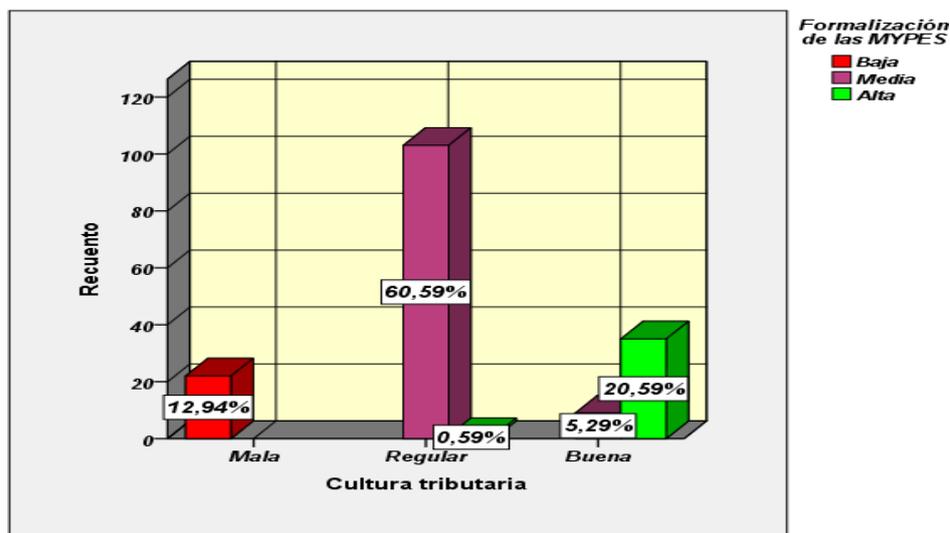
**Tabla 9**

*Distribución de frecuencias entre Cultura tributaria y Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019*

			Formalización de las MYPES			Total
			Baja	Media	Alta	
Cultura tributaria	Mala	fi	22	0	0	22
		%	12,9%	0,0%	0,0%	12,9%
	Regular	fi	0	103	1	104
		%	0,0%	60,6%	0,6%	61,2%
	Buena	fi	0	9	35	44
		%	0,0%	5,3%	20,6%	25,9%
Total	fi	22	112	36	170	
	%	12,9%	65,9%	21,2%	100,0%	

**Figura 3**

*Distribución porcentual de los Niveles de Cultura tributaria y Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, año 2019.*



**Análisis e interpretación:**

Se ha rescatado de lo observado que, el 12.94% indicó una mala cultura tributaria y baja formalización, por otro lado, la proporción representativa resultó ser del

60,59% de comerciantes, que estiman un nivel con denominación regular en cuanto a Cultura tributaria y en nivel media respecto a la Formalización de las MYPES, 20,59% en cuanto a comerciantes consideran en nivel buena con respecto a Cultura tributaria y en nivel alta respecto a Formalización de las MYPES. Mediante estos resultados adquiridos según los comerciantes del mercado Jوسفel, es que se hizo mención del vínculo directo que puede existir por entre los constructos.

**Niveles comparativos entre Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado Jوسفel, Ate, año 2019.**

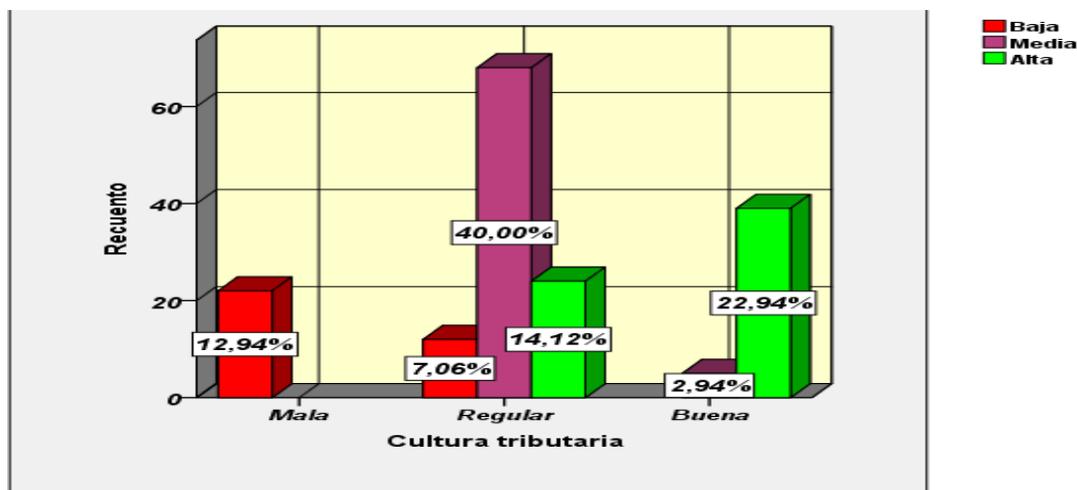
**Tabla 10**

*Distribución de frecuencias entre Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado Jوسفel, Ate, año 2019*

			Formalización tributaria			Total
			Baja	Media	Alta	
Cultura tributaria	Mala	fi	22	0	0	22
		%	12,9%	0,0%	0,0%	12,9%
	Regular	fi	12	68	24	104
		%	7,1%	40,0%	14,1%	61,2%
	Buena	fi	0	5	39	44
		%	0,0%	2,9%	22,9%	25,9%
Total	fi	fi	73	63	170	
	%	%	42,9%	37,1%	100,0%	

**Figura 4**

Distribución porcentual de Niveles de la Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado Jوسفel, Ate, año 2019



**Análisis e interpretación:**

Con respecto a lo que se ha evidenciado, se tuvo que el 12,94% de los comerciantes manifestaron un nivel con denominación mala en razón a la Cultura tributaria y en cuanto a Formalización tributaria de las MYPES se tuvo un nivel bajo, además, el 40% de comerciantes estiman una regular Cultura tributaria y en nivel media respecto a Formalización tributaria de las MYPES, 22,94% con respecto a comerciantes que aludieron a un nivel buena según Cultura tributaria y en nivel alta en función a Formalización tributaria de las MYPES. Mediante estos resultados adquiridos según los comerciantes del mercado Jوسفel, es que se considera la posibilidad de un nexo por medio de la variable y dimensión.

**Niveles comparativos entre Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado Josfel, Ate, año 2019.**

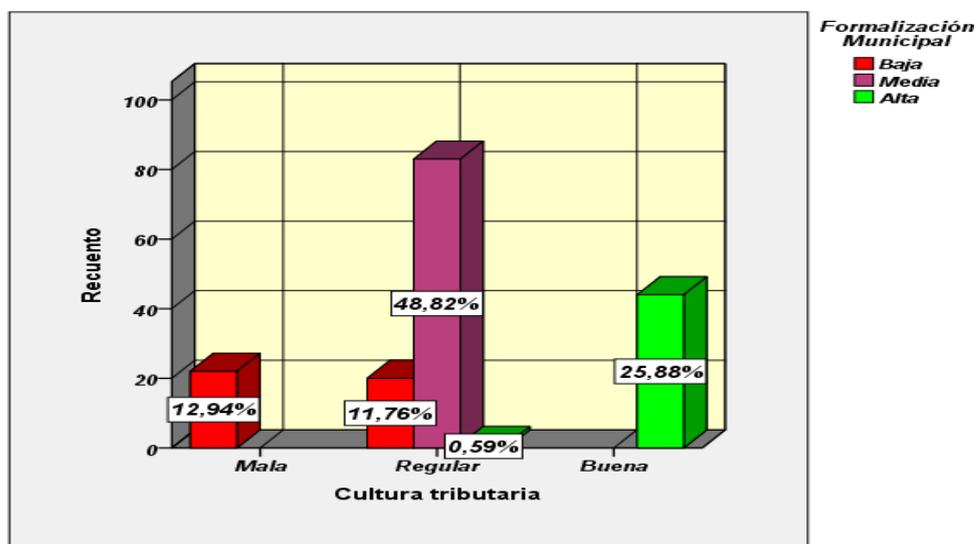
**Tabla 11**

*Distribución de frecuencias entre Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado Josfel, Ate, año 2019*

			Formalización Municipal			Total
			Baja	Media	Alta	
Cultura tributaria	Mala	fi	22	0	0	22
		%	12,9%	0,0%	0,0%	12,9%
	Regular	fi	20	83	1	104
		%	11,8%	48,8%	0,6%	61,2%
	Buena	fi	0	0	44	44
		%	0,0%	0,0%	25,9%	25,9%
Total		fi	83	45	170	
		%	48,8%	26,5%	100,0%	

**Figura 5**

*Distribución porcentual de los Niveles de la Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado Josfel, Ate, año 2019*



**Análisis e interpretación:**

Según lo que se plasmó en la tabla y figura, sobresale la proporción de 48.82% con respecto a comerciantes que exhiben un nivel con denominación regular de Cultura tributaria y en función a Formalización Municipal de las MYPES, se tuvo un nivel con denominación media, por otro lado, el 12.94% ha referido que la Cultura

tributaria es mal y la Formalización es baja, mientras que el 25.88% de los comerciantes, han indicado una buena Cultura tributaria y alta Formalización Municipal de las MYPES. Mediante los resultados obtenidos según los comerciantes del mercado Josfel, se pueden considerar el vínculo que trasciende de la variable y dimensión.

### Prueba de Normalidad

**Tabla 12**

*Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de datos a analizar.*

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,127	170	,000
Formalización tributaria	,311	170	,000
Formalización Municipal	,154	170	,000
Formalización de las MYPES	,167	170	,000

Ho: Las variable y dimensiones siguen una distribución normal

Ha: Las variables y dimensiones NO siguen una distribución normal

Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05$

Regla de decisión:

Si Sig. =  $p \geq \alpha$ , No se rechaza la hipótesis nula

Si Sig. =  $p < \alpha$ , se rechaza la hipótesis nula

### Análisis e interpretación:

Con respecto a lo que ha sido plasmado en la tabla 12 tras la evaluación de la normalidad de acuerdo a la prueba estadística de Kolmogórov-Smirnov, ya que la muestra fue inferior a 50 datos, se ha comparado la significancia de cada una con el valor de 0.05, observando de tal manera que la totalidad de ellos resultaron estar por debajo del 5%, siendo así que se llegó a la determinación que las variables, así mismo sus respectivas dimensiones siguen una distribución que es distinta a la normal, razón por la cual se procedió a hacer uso de la prueba estadística y no paramétrica denominada correlación de Spearman, a fin de lograr la resolución de los objetivos que se plantearon.

## Contrastación de hipótesis

### Hipótesis general de la investigación

**H0:** La Cultura tributaria no se relaciona significativamente con la Formalización de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.

**Ha:** La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la Formalización de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.

**Tabla 13**

*Grado de correlación y nivel de significancia entre Cultura tributaria y Formalización de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.*

		Cultura tributaria	Formalización de las MYPES
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	de 1,000 ,932**
		Sig. (bilateral)	. ,000
	N	170	170
	Formalización de las MYPES	Coeficiente de correlación	de ,932**
Sig. (bilateral)		,000	.
	N	170	170

\*\* . Correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

### Análisis e interpretación:

De acuerdo a lo que se evidencia en la tabla, se ha logrado un p\_valor de 0.000, el que resultó ser inferior al 5%, de manera que conlleva a la determinación que existe evidencia estadística suficiente para concluir que la Cultura tributaria se conecta significativamente con la Formalización de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019; asimismo, el coeficiente de 0.932 puso en manifiesto el nexo fuerte y positivo que trasciende por entre los constructos.

### Hipótesis específica 1

**H0:** La Cultura tributaria No se relaciona significativamente con la Formalización tributaria de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.

**Ha:** La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la Formalización tributaria de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.

Tabla 14

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la dimensión Formalización tributaria en el mercado de Jوسف de Ate, Año 2019.*

				Cultura tributaria	Formalización tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	de	1,000	,657**
		Sig. (bilateral)		.	,000
		N		170	170
	Formalización tributaria	Coeficiente de correlación	de	,657**	1,000
		Sig. (bilateral)		,000	.
		N		170	170

\*\* . Correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

#### **Análisis e interpretación:**

En función a lo que la tabla proporciona, es que se identifica un p\_valor de 0.000 que conlleva a la admisión de la hipótesis alterna, de tal manera se hizo mención que hay evidencia estadística suficiente para afirmar que la Cultura tributaria se encuentra vinculada significativamente con la Formalización Tributaria de las MYPES del mercado de Jوسف de Ate, Año 2019. Aunado a ello, la correlación establecida resultó ser fuerte y positiva, en razón de que el coeficiente fue de 0.657.

## Hipótesis específica 2

**H0:** La Cultura tributaria No se relaciona significativamente con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.

**Ha:** La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.

**Tabla 15**

*Grado de correlación y nivel de significancia entre la Cultura tributaria y la dimensión Formalización municipal en el mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019.*

			Cultura tributaria	Formalización Municipal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,977**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Formalización Municipal	N	170	170
		Coeficiente de correlación	,977**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	170	170

\*\* . Correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

### Análisis e interpretación:

De acuerdo con lo que se detalla en la tabla, es que se hizo mención de que hay evidencia estadística suficiente para inferir que la Cultura tributaria está conectada significativamente con la Formalización Municipal de las MYPES del mercado de Jوسفل de Ate, Año 2019, lo descrito a partir de que el p\_valor resultara ser de 0.000 ( $p < 0.05$ ), asimismo, el vínculo que trasciende tuvo la denominación de muy fuerte y positivo ( $\rho = 0.977$ ).

## V. DISCUSIÓN

En lo que respecta al estudio concerniente a la evaluación de la cultura tributaria y formalización de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019, es prudente poder realizar la contrastación de lo encontrado en la presente.

De acuerdo con estos resultados adquiridos en el trabajo de investigación se pudo obtener la siguiente discusión.

Con respecto a la evaluación de la confiabilidad concerniente a los instrumentos a utilizar en la indagación, se ha realizado el cálculo del coeficiente de Alfa de Cronbach que evidenció un valor de 0.950, lo que resultó ser adecuado ya que dicho valor se encuentra cerca al 1, otorgando la seguridad de fiabilidad de dicha escala, por ello se denominó al instrumento como suficientemente confiable.

1. De acuerdo con lo que se logró del contraste de la hipótesis general, se ha establecido valores estadísticos que conllevaron a la determinación que los constructos de la indagación sostienen un vínculo que es significativo, agregado a ello, se obtuvo el valor de 0.932, concerniente al coeficiente que refiere a la correlación entre las variables, siendo así que se confirmó el hallazgo del nexo que trasciende por las variables, en otros términos se llegó a establecer que la cultura tributaria se conecta significativamente con la formalización de MYPES del mercado Josfel de Ate, para el año 2019. Dato alternativo que se tuvo en cuenta para llegar a la determinación descrita recientemente, es que si el resultado del coeficiente de Rho de Spearman se encontraba por entre -1 y +1, resulta ser admitida la hipótesis alterna del estudio, caso contrario, si sale 0, se procede a no rechazar la hipótesis nula, haciendo detalle de la no presencia de una correlación.

Lo detallado, está sostenido por los datos descriptivos que se encuentran plasmados en la tabla 8, donde se ha reconocido que alrededor del 60.6% de los comerciantes han evidenciado una cultura tributaria regular y que MYPES presentan una formalización de nivel medio, mediante los resultados descritos se confirma la presencia de una relación directa de las variables.

Es así que lo que se logró en la presente, lo confirma la investigación efectuada por Mendoza (2017), donde su fin consistía en instaurar un nexo, por lo que su estudio tuvo relación con lo que se ha determinado y establecido en la presente, ya que la conclusión a la que llegó en su indagación estuvo referida al hallazgo de que la Cultura tributaria se encuentra vinculada con la Formalización de las MYPES del mercado 1° de septiembre, debiéndose de tal forma a que si la sociedad presenta un mayor conocimiento de las obligaciones tributarias que debe acatar, las organizaciones tendrán un mayor nivel de conciencia por cumplir dichos deberes.

2. Conforme a los resultados obtenidos en hipótesis específica 1 y siendo éstos los determinantes de la admisión de la hipótesis alterna del estudio, ha conllevado a que se establezca que por medio de la primera variable y la dimensión de la segunda variable se da un vínculo, el cual es estadísticamente significativo, siendo además directa o positiva la relación recientemente detallada, en razón de que el análisis de los datos ha traído consigo el reconocimiento de un coeficiente de correlación de Rho de Spearman que resultó ser de 0.657, el que posibilitó además el establecimiento de un nexo en función a los criterios que presenta la prueba, siendo estos que cuando el valor de relación esté dentro del intervalo de -1 a +1, se admite la hipótesis alterna, caso contrario, si el valor resultara ser de 0, se procede a aceptar la hipótesis nula y se determina la no presencia de un vínculo.

Lo descrito anteriormente se encuentra apoyado por lo que la tabla 9 ha evidenciado, ya que puso en manifiesto que el 40% de los comerciantes tomados en consideración para el estudio, han referido como regular la cultura tributaria que presentan, aunado a ello se tuvo que la misma proporción señaló en un nivel con denominación media de acuerdo con la formalización tributaria, mediante estos resultados descritos puede afirmar que existe una relación positiva o directa.

De manera que haciendo la comparación con el estudio llevado a cabo por Campos (2016), se confirma lo que se llegó a establecer en la presente

indagación, siendo así que ambos estudios presentaron mismas finalidades, lo que consecuentemente llevó a la puesta en marcha de una resolución que posibilitara el desarrollo de dicho objetivo propuesto, de esta forma, se tuvo que los resultados guardaron una similitud a partir de que se tuvo cercanas determinaciones, siendo esta que se ha evidenciado de manera estadística la conexión que ocurre por entre la Cultura tributaria y la Formalización tributaria, porque para la decisión de formalizarse van a existir distintas características que permitan dicha acción, como los valores y actitudes, los cuales darán como resultado acceder a nuevos mercados y por ende aumentar sus ingresos.

3. Conforme a estos resultados adquiridos en hipótesis específica 2, se tuvo que mediante la puesta en marcha de un cálculo estadístico, conllevó a la identificación de valores que posibilitaron la admisión de la hipótesis alterna, la cual estipulaba el nexo entre la primera variable y dimensión de la segunda variable referida como Formalización Municipal, aunado a ello se hizo el reconocimiento del coeficiente de correlación de Rho de Spearman que resultó ser de 0.977, el cual midió el grado de relación que se suscitaba por entre los constructos y el que además coadyuvó en el contraste de las hipótesis, siendo el criterio que se consideró que si el valor de la relación se encontraba entre -1 y 1, se admitía la hipótesis alterna, de lo contrario, si el valor correspondía a 0, se procedía a no rechazar la hipótesis nula, estableciendo de tal forma, que no se evidencia algún vínculo.

Los resultados detallados anteriormente, fueron apoyados por los valores que se lograron estipular en la tabla 10, donde se plasmó que el 48.8% de los comerciantes considerados en la indagación, habían referido a un nivel regular de cultura tributaria y, en cuanto a la formalización Municipal, se evidenció un nivel con denominación media, mediante los resultados descritos puede afirmar que existe una relación evidente entre los constructos.

Lo descrito recientemente, ha logrado la confirmación de lo que el estudio de Adanaque (2016) había realizado, en el que detalló cercanas determinaciones a lo que se estipuló en la presente indagación, siendo además concordantes en cuanto a los objetivos estipulados, así mismo como

de los procedimientos que se siguieron a fin de dar respuesta a las finalidades que han sido plasmadas. Con respecto a la indagación referida, los resultados guardaron relación con lo que se estableció en la presente, además se tuvo que el 59% de los comerciantes tiene voluntad de formalizarse, es por ello que recomienda obtener la licencia de funcionamiento para las Mypes del mercado Moshoqueque.

## VI. CONCLUSIONES

La información obtenida en la presente, posibilita las siguientes determinaciones:

1. En función a la hipótesis general, se concluye que la cultura tributaria si se vincula significativamente con la formalización de MYPES en el mercado llamado Jوسفل de Ate, año 2019, debiéndose a que cuando se presenta mayor conocimiento de las obligaciones tributarias que se deben acatar en las MYPES, la formalización frente a las diferentes entidades del estado será mayor y esto hará que las Micro y pequeñas empresas puedan desarrollar sus actividades sin tener inconvenientes frente al estado y así mismo contribuir con nuestro país.
2. Así mismo se concluye en cuanto a la hipótesis específica 1, que la cultura tributaria se encuentra conectada de manera significativa con la formalización tributaria de MYPES en el mercado Jوسفل de Ate, año 2019, debido a que a mayor grado conocimiento y conciencia de los tributos, mayor será el grado de formalización tributaria de las MYPES, ya que es primordial para una empresa pueda desarrollar sus actividades.
3. Finalmente, llega a la conclusión frente a la segunda hipótesis específica con respecto a cultura tributaria si se vincula significativamente con formalización Municipal de MYPES en el mercado de Jوسفل de Ate, año 2019, ya que a mayor grado de conocimiento de los tributos que recauda y administra las municipalidades, mayor será el grado de formalización Municipal de las MYPES.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los posteriores investigadores que deseen profundizar en el tema en cuanto a cultura tributaria y formalización de MYPES, implementar las dimensiones como formalización laboral, registral, sectorial o también de acuerdo con las necesidades que observen en los diferentes campos de estudio, ya que esta investigación está enfocado a las necesidades del mercado Jوسفel.
2. Se recomienda a los posteriores investigadores realizar su cuestionario de preguntas que contenga una escala de respuesta de tipo Likert, ya que contiene más valores a utilizar y eso hace que el encuestado tenga la facilidad de responder ante preguntas complejas o que desconoce.
3. Se recomienda a los empresarios de las MYPES del mercado de Jوسفel de Ate, evaluar los beneficios que obtendrían al formalizarse como acceder a un financiamiento, expandirse a nuevos mercados y disponer con respecto a la Ley del IGV justo que se basa en la prórroga del pago del IGV dentro de 90 días; así mismo no incurrir en las sanciones que establecen las entidades públicas como la Sunat y la Municipalidad.
4. Se recomienda a la parte administrativa del mercado Jوسفel gestionar capacitaciones y/o charlas con las distintas entidades, para que así el Micro y Pequeño empresario este siempre informado y actualizado en cuanto a la formalidad que exige el estado y así mismo conocer los beneficios que trae consigo la formalidad.

## REFERENCIAS

- Abero, Berardi, Capocasale, Garcia y Rojas, (2015). *Investigación Educativa*. Montevideo, Uruguay: Contexto S.R.L.
- Adanaque, C. (2017). Nivel de conocimiento de los beneficios tributarios y volu de formalización de las mypes del sector abarrotes en el mercado moshoqueque, distrito de José Leonardo Ortiz, 2016. (Tesis para optar por el título profesional).
- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributar y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (Tesis para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Universidad Técnica de Ambato).
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business Volumen 1* p.73-90.
- Campos, F. (2016). *La cultura tributaria y la formalización tributaria de las MYPES del sector calzado en El distrito el Porvenir, Rio Seco-2015*.(Tesis para obtener el título de contador público. Universidad Cesar Vallejo de Trujillo).
- Cárdenas, C. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha, Canto Quito. (Tesis para obtener el Título de Magister en administración de Empresas. Universidad Politécnica Salesiana).
- Chau,G., & Leung, P. (2009). A critical review of Fischer tax compliance model: A research synthesis. *Journal of Accounting and Taxation*, 1 (2), 34-40.
- Chaves, B., y Tadeo, C. (2014). Cultura Tributaria y el Cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo. (Tesis para optar el Título profesional de Contador público, Universidad Nacional del Centro del Perú)

Chigne, B. (2017). La cultura tributaria y la formalización de los productores de vino en

Pampas de Jagüey Distrito de Chicama, provincia de Ascope, año 2017.

Decreto Legislativo N° 1269, se creó el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la renta, (Diario Peruano, 2017)

Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE. Aprueba Texto Único Ordenado de la ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. Diario oficial El

Peruano, Lima, Perú, 28 de diciembre del 2013.

Estrada, S. (2014), *Cultura Tributaria: 50 preguntas y respuestas*. Recuperado de: <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>

Gómez, M. (2016). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Argentina: Editorial Brujas.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). *Metodología de la investigación* (5a ed.). México, D.F., México: Mc Graw Hill.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2015). *Metodología de la Investigación*. (6ed.). México, D.F.: Mc Graw Hill.

Instituto de Administración Tributaria (2018), *Cultura Tributaria y Aduanera*. Recuperado de: <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/beneficios-de-la-formalizacion>

Ley N° 28976. Ley marco de licencia de funcionamiento. Diario oficial el peruano, Lima, Perú, 5 de febrero de 2007.

Melgarejo, M. (2018). *Políticas públicas y formalización de las MYPES en el distrito de los Olivos, Lima, 2017*. (Tesis para optar el grado académico de maestra en gestión Pública).

Mendoza (2017). La cultura tributaria y su relación en la formalización de las mypes en el mercado 1° de setiembre del distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2017.

Mostacero M. y Vásquez, K., (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la ciudad de Trujillo*. (Tesis para obtener título de licenciado en Administración, Universidad Privada Antenor Orrego).

Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación*, Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Resolución de Concejo Universitario N° 126-2017UCV, Código de Ética en Investigación de la Universidad Cesar Vallejo.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016). Formalización de Empresas y Negocios Recuperado de: <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/92-formalizacion-de-negocios-y-empresas>

Municipalidad Distrital de Ate (2019), Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones. Recuperado de: [http://www.muniate.gob.pe/ate/espacio/DesarrolloEconomico/defensa\\_civil.php](http://www.muniate.gob.pe/ate/espacio/DesarrolloEconomico/defensa_civil.php)

Tarazona, I, y Veliz S., (2016). *Cultura Tributaria en la formación de las MYPES, provincia de Pomabamba-Ancash año 2013*.(Tesis para optar el título profesional Contador Público, Universidad de Ciencias y Humanidades).

Tirape, M. y Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, Año 2016. (Tesis para obtener el grado de Economista. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil).

- Torres, S. (2018). *Características de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Puno, 2018*. (Tesis para optar el Título profesional de Contador Público, Universidad Católica de los Ángeles Chimbote)
- Vara, A. (2012). *Desde la Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. (3 ed.). Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. Lima.
- Verona, J. (2018). Las MYPES y los pequeños negocios siguen siendo agobiados por Sunat. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Fo5CEyrcWpE&t=348s>
- Yongjin, Z., & Buzan, B. (2012). The Tributary System as International Society in Theory and Practice. *The Chinese Journal of International Politics*, 1 (5), 3-36.

## ANEXOS

### Anexo1: Matriz de consistencia.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
General	General	General			
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, Año 2019?	Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019.	La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.	<b>Variable 1</b> Cultura Tributaria	Conocimiento Tributario	Conocimiento de los tributos
					Conocimiento de los derechos tributarios
					Conocimiento de los deberes tributarios
				Conciencia Tributaria	Honestidad del contribuyente
					Percepción de contribuyente sobre el rol del estado
					Cumplimiento con el pago de los tributos.
Específicos	Específicos	Específicos			
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización tributaria de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, Año 2019?	Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización tributaria de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019.	La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización tributaria de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.	<b>Variable 2</b> Formalización de las MYPES	Formalización Tributaria	Registro Único de Contribuyente (RUC)
					Régimen Tributario

<p><b>¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, Año 2019?</b></p>	<p>Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado Josfel de Ate, año 2019.</p>	<p>La Cultura tributaria se relaciona significativamente con la formalización Municipal de las MYPES en el mercado de Josfel de Ate, Año 2019.</p>	<p>Formalización Municipal</p>	<p>Declaración y pago de los impuestos.  Certificado de ITSE (Defensa civil)  Licencia de funcionamiento  Autorización para instalación de elementos publicitarios</p>
--	---	--	--------------------------------	--

## Anexo2: Validación del Instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura Tributaria y su relación con la Formalización de las MYPES, en el mercado Josfel, Ate, Año 2019

MD: Muy en desacuerdo D: Desacuerdo A: Acuerdo MA: Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / Ítems	Pertinencia <sup>a</sup>				Relevancia <sup>a</sup>				Claridad <sup>a</sup>				Sugerencias
		M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
<b>DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>														
1	Usted conoce los impuestos que paga			✓			✓				✓			
2	Usted sabe para qué sirve los impuestos que paga			✓			✓				✓			
3	Usted sabe que puede consultar a la SUNAT sobre temas tributarios.			✓			✓				✓			
4	Usted sabe que tiene derecho a la privacidad y confidencialidad de su información.			✓			✓				✓			
5	Usted sabe que debe emitir sus comprobantes de pago			✓			✓				✓			
6	usted sabe que debe facilitar la información a los inspectores tributarios			✓			✓				✓			
<b>DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														
7	Usted emite sus comprobantes de pago de forma voluntaria			✓			✓				✓			
8	Usted declara de acuerdo a todo sus ingresos que percibe en el mes			✓			✓				✓			
9	Usted percibe que el estado hace una buena gestión con los tributos que recauda			✓			✓				✓			
10	Usted percibe que el estado promueve cultura tributaria			✓			✓				✓			
11	Usted paga sus tributos de acuerdo a los cronogramas de SUNAT			✓			✓				✓			
12	Usted es consiente al momento de declarar sus impuestos			✓			✓				✓			
<b>DIMENSIONES / Ítems</b>														
<b>DIMENSIÓN 3: FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>														
13	Obtener el RUC acredita que su negocio es formal.			✓			✓				✓			
14	Con que frecuencia actualiza sus datos del RUC			✓			✓				✓			
15	Usted se está conforme con el régimen tributario en el que se encuentra			✓			✓				✓			
16	Conoce usted los límites de ingresos permanecer en un régimen tributario			✓			✓				✓			
17	Usted declara adecuadamente sus impuestos			✓			✓				✓			
18	Usted paga oportunamente sus impuestos			✓			✓				✓			
<b>DIMENSIÓN 4: FORMALIZACIÓN MUNICIPAL</b>														
19	El certificado de ITSE (Defensa civil) es un necesario para realizar sus actividades			✓			✓				✓			
20	El mercado trabajo conjuntamente para obtener el certificado ITSE (Defensa civil)			✓			✓				✓			
21	La licencia de funcionamiento es primordial para iniciar sus actividades			✓			✓				✓			
22	En el mercado trabajaron conjuntamente para obtener la licencia de funcionamiento			✓			✓				✓			
23	Todo negocio tiene que solicitar la autorización para instalar carteles publicitarios			✓			✓				✓			
24	Considera que es relevante obtener la autorización para instalar carteles publicitarios.			✓			✓				✓			

Scanned with MOBILE SCANNER



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador (Dr / Mg): ..... OTTO TERRY PONTE .....    DNI: ..... 09520823 .....

Especialidad del validador: ..... TUBERCULOSA .....

13 de JUN del 2019

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
OTTA  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura Tributaria y su relación con la Formalización de las MYPES,  
en el mercado Josfel, Ate, Año 2019**

MD: Muy endesacuerdo; D: Desacuerdo; A: Acuerdo; MA: Muy de Acuerdo

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
<b>DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>														
1	Usted conoce los impuestos que paga			✓			✓			✓				
2	Usted sabe para qué sirve los impuestos que paga			✓			✓			✓				
3	Usted sabe que puede consultar a la SUNAT sobre temas tributarios.			✓			✓			✓				
4	Usted sabe que tiene derecho a la privacidad y confidencialidad de su información.			✓			✓			✓				
5	Usted sabe que debe emitir sus comprobantes de pago			✓			✓			✓				
6	usted sabe que debe facilitar la información a los inspectores tributarios			✓			✓			✓				
<b>DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														
7	Usted emite sus comprobantes de pago de forma voluntaria			✓			✓			✓				
8	Usted declara de acuerdo a todo sus ingresos que percibe en el mes			✓			✓			✓				
9	Usted percibe que el estado hace una buena gestión con los tributos que recauda			✓			✓			✓				
10	Usted percibe que el estado promueve cultura tributaria			✓			✓			✓				
11	Usted paga sus tributos de acuerdo a los cronogramas de SUNAT			✓			✓			✓				
12	Usted es consiente al momento de declarar sus impuestos			✓			✓			✓				
<b>DIMENSIONES / Items</b>														
<b>DIMENSIÓN 3: FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>														
13	Obtener el RUC acredita que su negocio es formal.			✓			✓			✓				
14	Con que frecuencia actualiza sus datos del RUC			✓			✓			✓				
15	Usted se está conforme con el régimen tributario en el que se encuentra			✓			✓			✓				
16	Conoce usted los límites de ingresos permaneceren un régimen tributario			✓			✓			✓				
17	Usted declara adecuadamente sus impuestos			✓			✓			✓				
18	Usted paga oportunamente sus impuestos			✓			✓			✓				
<b>DIMENSIÓN 4: FORMALIZACIÓN MUNICIPAL</b>														
19	El certificado de ITSE (Defesa civil) es un necesario para realizar sus actividades			✓			✓			✓				
20	El mercado trabajo conjuntamente para obtener el certificado ITSE (Defensa civil)			✓			✓			✓				
21	La licencia de funcionamiento es primordial para iniciar sus actividades			✓			✓			✓				
22	En el mercado trabajaron conjuntamente para obtener la licencia de funcionamiento			✓			✓			✓				
23	Todo negocio tiene que solicitar la autorización para instalar carteles publicitarios			✓			✓			✓				
24	Considera que es relevante obtener la autorización para instalar carteles publicitarios.			✓			✓			✓				



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. (Mg) Carlos Alberto Vasquez Villanueva    DNI: 00233680

Especialidad del validador: Plantado Público Colegiado Certificado, Metalurgia

.....04 de 06..... del 2019..

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
  
Firma del Experto Informante.  
Especialidad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la Cultura Tributaria y su relación con la Formalización de las MYPES, en el mercado Josfel, Ate, Año 2019**

MD: Muy de acuerdo D: Desacuerdo A: Acuerdo MA: Muy de Acuerdo

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		M	D	A	MA	M	D	A	MA	M	D	A	MA	
<b>DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</b>														
1	Usted conoce los impuestos que paga			✓			✓			✓				
2	Usted sabe para qué sirve los impuestos que paga			✓			✓			✓				
3	Usted sabe que puede consultar a la SUNAT sobre temas tributarios.			✓			✓			✓				
4	Usted sabe que tiene derecho a la privacidad y confidencialidad de su información.			✓			✓			✓				
5	Usted sabe que debe emitir sus comprobantes de pago			✓			✓			✓				
6	usted sabe que debe facilitar la información a los inspectores tributarios			✓			✓			✓				
<b>DIMENSIÓN 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA</b>														
7	Usted emite sus comprobantes de pago de forma voluntaria			✓			✓			✓				
8	Usted declara de acuerdo a todo sus ingresos que percibe en el mes			✓			✓			✓				
9	Usted percibe que el estado hace una buena gestión con los tributos que recauda			✓			✓			✓				
10	Usted percibe que el estado promueve cultura tributaria			✓			✓			✓				
11	Usted paga sus tributos de acuerdo a los cronogramas de SUNAT			✓			✓			✓				
12	Usted es consiente al momento de declarar sus impuestos			✓			✓			✓				
<b>DIMENSIONES / Items</b>														
<b>DIMENSIÓN 3: FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>														
13	Obtener el RUC acredita que su negocio es formal.			✓			✓			✓				
14	Con que frecuencia actualiza sus datos del RUC			✓			✓			✓				
15	Usted se está conforme con el régimen tributario en el que se encuentra			✓			✓			✓				
16	Conoce usted los límites de ingresos permaneceren un régimen tributario			✓			✓			✓				
17	Usted declara adecuadamente sus impuestos			✓			✓			✓				
18	Usted paga oportunamente sus impuestos			✓			✓			✓				
<b>DIMENSIÓN 4: FORMALIZACIÓN MUNICIPAL</b>														
19	El certificado de ITSE (Defensa civil) es un necesario para realizar sus actividades			✓			✓			✓				
20	El mercado trabajo conjuntamente para obtener el certificado ITSE (Defensa civil)			✓			✓			✓				
21	La licencia de funcionamiento es primordial para iniciar sus actividades			✓			✓			✓				
22	En el mercado trabajaron conjuntamente para obtener la licencia de funcionamiento			✓			✓			✓				
23	Todo negocio tiene que solicitar la autorización para instalar carteles publicitarios			✓			✓			✓				
24	Considera que es relevante obtener la autorización para instalar carteles publicitarios.			✓			✓			✓				

Scanned with MOBILE SCANNER



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: OPC Marco S. Velasco Tsipe    DNI: 08309316

Especialidad del validador: Tributaria & Auditoría

06 de 06 del 2019.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
-----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**

### Anexo3: Cuestionario

#### **CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES EN EL MERCADO JOSEFEL. ATE. AÑO 2019**

**INSTRUCCIONES:** A continuación encontrarás afirmaciones sobre maneras de pensar, sentir y actuar. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una **X** según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- N** = 1 Nunca  
**CN** = 2 Casi Nunca  
**AV** = 3 Algunas Veces  
**CS** = 4 Casi Siempre  
**S** = 5 Siempre

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
1.	Considera usted que conocer los impuestos que paga es importante					X
2.	Considera usted que es importante conocer en que se utilizan los tributos				X	
3.	Usted sabe que puede consultar a la SUNAT sobre temas tributarios.			X		
4.	Usted sabe que tiene derecho a la privacidad y confidencialidad de su información.			X		
5.	Usted sabe que tiene el deber de emitir y entregar sus comprobantes de pago				X	
6.	usted sabe que debe facilitar la información a los inspectores tributarios			X		
7.	Usted emite y entrega sus comprobantes de pago de forma voluntaria			X		
8.	Usted declara de acuerdo a todo sus ingresos que percibe en el mes				X	
9.	Usted percibe que el estado hace una buena gestión con los tributos que recauda			X		
10.	Usted percibe que el estado promueve cultura tributaria		X			
11.	Usted paga sus tributos de acuerdo a los cronogramas de SUNAT			X		
12.	Usted es consciente al momento de declarar sus impuestos			X		
13.	Obtener el RUC acredita que su negocio es formal.				X	
14.	Usted actualiza sus datos del RUC adecuadamente		X			
15.	Usted está de acuerdo con el régimen tributario en el que se encuentra			X		
16.	Conoce usted los requisitos para permanecer un régimen tributario				X	
17.	Usted declara adecuadamente sus impuestos			X		
18.	Usted paga oportunamente sus impuestos				X	
19.	El certificado de ITSE (Defensa civil) es un necesario para realizar sus actividades					X
20.	El mercado trabajo conjuntamente para obtener el certificado ITSE (Defensa civil)				X	
21.	La licencia de funcionamiento es primordial para iniciar sus actividades					X
22.	En el mercado trabajaron conjuntamente para obtener la licencia de funcionamiento				X	
23.	Todo negocio tiene que solicitar la autorización para instalar carteles publicitarios					X
24.	Considera que es relevante obtener la autorización para instalar carteles publicitarios.			X		

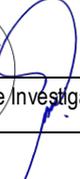
Yo, **Mg. Alberto Miguel Vizcarra Quiñones**, docente de la Facultad / Escuela de posgrado de **Ciencias Empresariales** y Escuela Profesional / Programa académico de **Contabilidad** de la Universidad César Vallejo sede - ATE, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: **“Cultura Tributaria y la Formalización de las MYPES en el mercado Josfel, Ate, Año 2019”** del (los) autor (autores) **Espinoza Rivas, Jhanfer Anthony**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **22%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el artículo de revisión de literatura científica (trabajo de investigación) / informe académico / proyecto de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima 09 de Julio del 2019

Apellidos y Nombres del Asesor: Mg. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel.	
DNI: 09330150	Firma 
ORCID: 0000-0001-8463-3443	

Elaboró	 Programa de Investigación Formativa	Revisó	 Vicerrectorado de la Calidad / Responsable del SGC	Aprobó	 Vicerrectorado de Investigación
---------	--	--------	---	--------	--